

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de junio de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Se expuso al público por plazo de 30 días, de acuerdo con el art. 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), en el B.O. de la Provincia 103 de 1 de julio de 2021.

Ante la inexistencia de reclamaciones, y entendida aprobada definitivamente, se publica el nuevo texto resultante de tal aprobación, siendo como sigue:

Disposición transitoria:

Durante el ejercicio 2021, se reduce la cuota tributaria de todos los conceptos que aparecen en el art. 5.3 de esta ordenanza en un 30%.

Almagro, 13 de agosto de 2021.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 2687

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>